



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 873.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 21 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 544/2024 del 17 de octubre de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar del Quinto examen de Política Comercial del Paraguay ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), que se realizará del 20 al 22 de noviembre de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 489/2024 del 2 de octubre de 2024, la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de la Primera Secretaria Renata Cristaldo, Directora de Organismos Económicos Multilaterales, para participar del 47° Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, que se llevará a cabo del 25 al 30 de noviembre de 2024, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Table with 5 columns: Funcionarios, C.I. N°, Actividad, Fechas, Destino. It lists travel and expense details for Patricia Frutos, Marcelo Vera Sanabria, and Renata Cristaldo.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Handwritten signature of Rubén Ramírez Lezcano

Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro

N°